

Lobos, 28 de Junio de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 62/2005 del H.C.D.-
(Expte. N° 4067 – 3065/05 del D.E.M.)

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2249**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2249

ARTICULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de Lobos a la Ley Provincial 13.295.-

ARTICULO 2º: En el presente ejercicio, el gasto se atenderá con cargo a la Jurisdicción 2 – Finalidad 1 – Programa 03 – 1.1.2.14.3 Gastos Generales Varios.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, publíquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----**

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-